

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210014500**.

En atención a las diferentes solicitudes que anteceden, el Juzgado,
resuelve:

1. Teniendo en cuenta que, a través de escrito radicado, mediante correo electrónico el día 24 de febrero de 2022, se allegó memorial de cesión de créditos realizada por Scotiabank Colpatria S.A., a favor de Systemgroup S.A.S., por ser procedente, se acepta la cesión de créditos en comento, entre las partes en cuestión.
2. Por lo anterior, téngase como litisconsorte de la parte ejecutante, a la sociedad Systemgroup S.A.S., en atención a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 68 del C. G. del P.
3. Tener como apoderada judicial del cesionario Systemgroup S.A.S., a la abogada Janneth Rocio Galavis, en atención a lo manifestado en el escrito de cesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 64, hoy 06 de junio de 2022.*

**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria**

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26b164d1c3348109a37ac63fe2cdcc32aee2fe344aa87058f944a79475df6f1e**

Documento generado en 03/06/2022 11:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>